

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24568 GIJÓN

Edicto

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 83/2013 se ha dictado en el día de la fecha Auto de conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Frutas San Agustín, S.L., con CIF B-33425851, cuyo domicilio es en calle Marqués de Teveraga, n.º 8, Avilés.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Abreviado 83/2013, en el que figuraba como concursada Frutas San Agustín, S.L., con CIF B-33425851, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 10 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190032182-1